



**TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PUIG BRANDS, S.A. CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 29 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DE 2026, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

27 de abril de 2026



1.-

**Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.**

Aprobar las cuentas anuales individuales de Puig Brands, S.A. (“**Puig**” o la “**Sociedad**”) integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, que fueron formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 16 de febrero de 2026.

Las cuentas anuales individuales han sido auditadas y el informe de gestión revisado por la sociedad Ernst & Young, S.L., con domicilio social en Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003, Madrid, con N.I.F B-78970506 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa con el número S0530.

2.-

**Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión del grupo consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.**

Aprobar las cuentas anuales del grupo consolidado de la Sociedad, integradas por el balance de situación consolidado, la cuenta de resultados consolidada, el estado de resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada, así como el informe de gestión consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, que fueron formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 16 de febrero de 2026.

Las cuentas anuales consolidadas han sido auditadas y el informe de gestión revisado por la sociedad Ernst & Young, S.L., con domicilio social en Raimundo Fernández

Villaverde, 65, 28003, Madrid, con N.I.F B-78970506 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa con el número S0530.

**3.- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado e información de sostenibilidad de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.**

Aprobar el estado de información no financiera (EINF) consolidado e información de sostenibilidad de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, que fue formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 16 de febrero de 2026 y que ha sido objeto de verificación por el prestador de servicios independiente de verificación Ernst & Young, S.L.

**4.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025. Distribución de dividendo.**

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio social de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2025, por importe de cuatrocientos treinta y cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil euros (435.548.000€), formulada por el Consejo de Administración, a distribuir del siguiente modo:

A dividendo	237.478.322,76€
A otras reservas (voluntarias)	198.069.677,24€
<b>TOTAL</b>	<b>435.548.000,00€</b>

Se acuerda, por tanto, retribuir las acciones con derecho a dividendo con la cantidad de 0,42159€ brutos por acción, excluida la autocartera, de conformidad con lo

previsto en el artículo 148 a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, el importe total del dividendo acordado se entenderá aumentado o reducido con cargo a la cuenta de otras reservas voluntarias en la cuantía precisa para que la cantidad a percibir por cada acción en circulación se mantenga en 0,42159€ brutos por acción, excluida la autocartera, de conformidad con lo previsto en el artículo 148 a) de la Ley de Sociedades de Capital.

El citado dividendo se hará efectivo a los accionistas a partir del próximo día 17 de junio de 2026, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en donde los accionistas tengan depositadas sus acciones. Sobre la cantidad bruta a pagar se practicará, en su caso, la retención fiscal exigida por la normativa aplicable.

**5.- Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.**

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

**6.- Reección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio social 2026.**

A propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad, reelegir como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, para la verificación de las cuentas anuales individuales y consolidadas e informe de gestión de la Sociedad y del grupo consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social que se cerrará el 31 de diciembre de 2026, a la sociedad Ernst & Young, S.L., con domicilio social en calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003, Madrid, con N.I.F B-78970506, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa con el número S0530, y en el Registro Mercantil de Madrid,



Tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, Inscripción 1ª.

La aceptación del cargo se acreditará oportunamente donde fuere menester.

**7.- Nombramiento del verificador de la información sobre sostenibilidad para el ejercicio social 2026.**

A propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad, nombrar a la sociedad Ernst & Young, S.L., con domicilio social en calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003, Madrid, con N.I.F B-78970506, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa con el número S0530, y en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, Inscripción 1ª, como verificador de la información sobre sostenibilidad de la Sociedad y su grupo consolidado correspondiente al ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2026.

La aceptación del cargo se acreditará oportunamente, en su caso, donde fuere menester.

Este nombramiento está condicionado a que el mismo resulte necesario o posible conforme a la norma española que transponga la Directiva (UE) 2022/2464, de 14 de diciembre de 2022, al ordenamiento español.

Dada la ausencia de transposición a esta fecha, se autoriza expresamente al Consejo de Administración para interpretar, desarrollar, complementar y adaptar este acuerdo a los requisitos que puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia, incluyendo los que se deriven de futuras modificaciones normativas, como la transposición de la citada Directiva al ordenamiento español.

**8.- Reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración y fijación del número de consejeros.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 bis.2 de la Ley de Sociedades de Capital, cada uno de estos acuerdos será objeto de votación separada.



8.1. *Reelección de D. Marc Puig Guasch, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Ejecutivo.*

Reelegir como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Ejecutivo, y por el plazo estatutario de tres (3) años a D. **Marc Puig Guasch**, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil y no han variado. Asimismo, D. Marc Puig Guasch continuará desempeñando su cargo de Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la propuesta de reelección de D. Marc Puig Guasch ha sido realizada por el Consejo de Administración y cuenta con los informes favorables de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, los cuales se han puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La aceptación del cargo se acreditará oportunamente, en su caso, donde fuere menester.

8.2. *Reelección de D. Nicolas Mirzayantz, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Independiente.*

Reelegir como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Independiente, y por el plazo estatutario de tres (3) años a D. **Nicolas Mirzayantz**, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil y no han variado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de reelección de D. Nicolas Mirzayantz ha sido realizada a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y cuenta con el

informe favorable del Consejo de Administración y de dicha Comisión, los cuales se han puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La aceptación del cargo se acreditará oportunamente, en su caso, donde fuere menester.

- 8.3. *Reelección de D. Daniel Lalonde, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Independiente.*

Reelegir como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Independiente, y por el plazo estatutario de tres (3) años a D. **Daniel Lalonde**, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil y no han variado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de reelección de D. Daniel Lalonde ha sido realizada a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y cuenta con el informe favorable del Consejo de Administración y de dicha Comisión, los cuales se han puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La aceptación del cargo se acreditará oportunamente, en su caso, donde fuere menester.

- 8.4. *Reelección de Dña. Ángeles García-Poveda Morera, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejera Independiente.*

Reelegir como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente, y por el plazo estatutario de tres (3) años a Dña. **Ángeles García-Poveda**

**Morera**, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil y no han variado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de reelección de Dña. Ángeles García-Poveda Morera ha sido realizada a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y cuenta con el informe favorable del Consejo de Administración y de dicha Comisión, los cuales se han puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La aceptación del cargo se acreditará oportunamente, en su caso, donde fuere menester.

8.5. *Reelección de D. Jordi Constans Fernández, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Otro Externo.*

Reelegir como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Otro Externo, y por el plazo estatutario de tres (3) años a D. **Jordi Constans Fernández**, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil y no han variado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la propuesta de reelección de D. Jordi Constans Fernández ha sido realizada por el Consejo de Administración y cuenta con los informes favorables de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, los cuales se han puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La aceptación del cargo se acreditará oportunamente, en su caso, donde fuere menester.

- 8.6. *Reelección de D. Ioannis Petrides, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Otro Externo.*

Reelegir como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Otro Externo, y por el plazo estatutario de tres (3) años a D. **Ioannis Petrides**, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil y no han variado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la propuesta de reelección de D. Ioannis Petrides ha sido realizada por el Consejo de Administración y cuenta con los informes favorables de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, los cuales se han puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La aceptación del cargo se acreditará oportunamente, en su caso, donde fuere menester.

- 8.7. *Reelección de D. Rafael Cerezo Laporta, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Otro Externo.*

Reelegir como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Otro Externo, y por el plazo estatutario de tres (3) años a D. **Rafael Cerezo Laporta**, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil y no han variado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la propuesta de reelección de D. Rafael Cerezo Laporta ha sido realizada por el Consejo de Administración y cuenta con los informes favorables de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y

del Consejo de Administración, los cuales se han puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La aceptación del cargo se acreditará oportunamente, en su caso, donde fuere menester

- 8.8. *Reelección de Dña. Christine Ann Mei, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejera Independiente.*

Reelegir como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente, y por el plazo estatutario de tres (3) años a Dña. **Christine Ann Mei**, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil y no han variado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de reelección de Dña. Christine Ann Mei ha sido realizada a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y cuenta con el informe favorable del Consejo de Administración y de dicha Comisión, los cuales se han puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La aceptación del cargo se acreditará oportunamente, en su caso, donde fuere menester.

- 8.9. *Nombramiento de D. Jose Manuel Albesa Muniesa como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Ejecutivo.*

Nombrar como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Ejecutivo, y por el plazo estatutario de tres (3) años a D. **Jose Manuel Albesa Muniesa**. Las circunstancias personales del consejero se harán

constar en el certificado que se emita a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la propuesta de nombramiento de D. Jose Manuel Albesa Muniesa ha sido realizada por el Consejo de Administración y cuenta con los informes favorables de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, los cuales se han puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La aceptación del cargo se acreditará oportunamente, en su caso, donde fuere menester.

8.10. *Nombramiento de Dña. Julie Van Ongevalle como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejera Independiente.*

Nombrar como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente, y por el plazo estatutario de tres (3) años a Dña. **Julie Van Ongevalle**. Las circunstancias personales de la consejera se harán constar en el certificado que se emita a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento de Dña. Julie Van Ongevalle como Consejera Independiente ha sido realizada a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y cuenta con el informe favorable del Consejo de Administración y de dicha Comisión, los cuales se han puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La aceptación del cargo se acreditará oportunamente, en su caso, donde fuere menester.

8.11. *Toma de conocimiento de la dimisión de D. Josep Oliu Creus como Consejero.*

Tomar conocimiento de, y en lo menester, aceptar, con efectos desde el día de hoy, la dimisión presentada mediante carta dirigida a la Sociedad con fecha de hoy por D. **Josep Oliu Creus**. Los datos personales del Consejero constan en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos oportunos, se deja expresa constancia en este acto de que, tal y como se recoge en la referida carta remitida por D. Josep Oliu Creus, su dimisión a esta fecha viene exclusivamente motivada por la cercanía del plazo de vencimiento de su cargo como consejero, que tendría lugar el próximo 18 de diciembre de 2026, transcurridos los tres (3) años de su último nombramiento. Con su dimisión a fecha de hoy, se facilita la unificación de plazos de nombramientos y renovaciones de los miembros del Consejo de Administración, permitiendo también iniciar desde esta fecha una nueva etapa en la composición y estructura del Consejo de Administración de la Sociedad.

La Sociedad agradece en este acto los servicios prestados por el Consejero en el ejercicio de su cargo.

8.12. *Fijación del número de consejeros.*

En atención a los acuerdos adoptados en los puntos anteriores y de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, fijar el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en trece (13).

9.-

***Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.***

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 *novodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, y a la vista del informe de la Comisión de Nombramientos y



Retribuciones y la propuesta motivada del Consejo de Administración, aprobar la Política de Remuneraciones de los Consejeros que resultará de aplicación desde la fecha de aprobación por la presente Junta General de Accionistas y durante los ejercicios 2027, 2028 y 2029.

10.-

***Aprobación de la entrega de acciones de Clase B a los consejeros ejecutivos como pago de los componentes variables de su retribución.***

D. Marc Puig Guasch y D. Jose Manuel Albesa Muniesa son beneficiarios del plan de incentivos a largo plazo aprobado por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 28 de mayo de 2025 (el “**Plan de Incentivos**”) y, de acuerdo con el mismo y en lo que se refiere al ciclo 1 que se inició el 1 de enero del 2025 y finalizará el 31 de diciembre de 2027, tienen derecho a recibir 522.430 y 447.368 acciones Clase B de la Sociedad, respectivamente, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.

Se somete a la aprobación de la Junta General, en relación con el ciclo 2 del Plan de Incentivos que se inició el 1 de enero de 2026 y finalizará el 31 de diciembre de 2028, el derecho de D. Marc Puig Guasch y D. Jose Manuel Albesa Muniesa a percibir, tomando en consideración el promedio del precio de cierre de cotización redondeado al segundo decimal de las acciones de Clase B de la Sociedad registrado en las quince (15) sesiones previas al 31 de diciembre (incluido) del año 2025, y su retribución fija anual vigente en 2026, un número máximo de acciones Clase B en caso de cumplimiento máximo de los objetivos del Plan de Incentivos equivalente a 495.613 y 482.251 acciones Clase B de la Sociedad, respectivamente.

En relación con la retribución correspondiente al ciclo 3 bajo el Plan de Incentivos que se iniciará el 1 de enero de 2027 y finalizará el 31 de diciembre de 2029, de conformidad con lo previsto en la Política de Remuneraciones de los Consejeros objeto de aprobación en el acuerdo previo, se somete a la aprobación de la Junta General el derecho de D. Marc Puig Guasch y D. Jose Manuel Albesa Muniesa a percibir, en caso del cumplimiento máximo de los objetivos del Plan de Incentivos y a la finalización de dicho ciclo, un número



máximo de acciones Clase B de la Sociedad determinado en función de un importe de referencia equivalente al 400% de su retribución fija anual vigente en 2027.

A estos efectos, el número de acciones se calculará tomando en consideración el promedio del precio de cierre de cotización redondeado al segundo decimal de las acciones de Clase B de la Sociedad registrado en las quince (15) sesiones previas al 31 de diciembre del año 2026 (incluido).

En cualquier caso, el número de acciones Clase B de la Sociedad a entregar para cualesquiera de los ciclos del Plan de Incentivos dependerá de la asignación aprobada por el Consejo de Administración y del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan de Incentivos.

11.-

***Votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.***

De conformidad con lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 31.5 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, aprobado por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 16 de febrero de 2026, y cuyo texto íntegro ha estado a disposición de los accionistas, junto con el resto de la documentación de la Junta General, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

Asimismo, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, se ha puesto a disposición de los accionistas, como complemento del Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025, un documento informativo en el que se detallan las métricas y ponderaciones del Plan de Incentivos 2026-2028, que se incluirán asimismo en el Informe Anual sobre Remuneraciones correspondiente al ejercicio 2026.



12.-

**Autorización de la venta de la marca “*Aromas de Castilla*” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17bis de los Estatutos Sociales.**

A la vista del informe formulado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 27 de abril de 2026 que se ha puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se acuerda autorizar la enajenación de la marca “Aromas de Castilla” en las condiciones reseñadas en el informe.

A los efectos oportunos, se hace constar que la marca “Aromas de Castilla”, cuyos datos de registro constan en el citado informe, ha sido propiedad de una entidad del grupo Puig durante un periodo continuado superior a diez (10) años. Por este motivo temporal, y de conformidad con el artículo 17bis de los Estatutos Sociales y los artículos 160 f) y 511bis.2 de la Ley de Sociedades de Capital, tiene la consideración de activo esencial, lo que determina que su enajenación requiera la previa autorización de la Junta General de Accionistas.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja igualmente constancia expresa de que la marca no constituye un activo esencial por razón de su valor económico, ni resulta materialmente relevante en términos de volumen de activos, cifra de ingresos o contribución al negocio de Puig, considerándose su calificación como activo esencial exclusivamente vinculada al referido período de titularidad de la marca.

Se faculta al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, o en el Secretario o Vice Secretario del Consejo de Administración, para desarrollar, complementar, ejecutar e interpretar el presente acuerdo, negociar y firmar cuantos contratos, escrituras y documentos sean necesarios, y realizar cuantos trámites y gestiones se requieran ante cualquier organismo, autoridad o registro público, tanto en España como en el extranjero, para la plena efectividad de la enajenación autorizada.



13.-

**Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.**

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en cualquier persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto, las facultades necesarias y tan amplias como se requieran en Derecho, para la subsanación, desarrollo y ejecución, en el momento que estime más conveniente, de cada uno de los acuerdos aprobados en esta Junta General de Accionistas.

En concreto, facultar al Presidente del Consejo de Administración y al Vicepresidente del Consejo de Administración, y otorgar poder especial al Secretario del Consejo de Administración y al Vicesecretario del Consejo de Administración con las facultades necesarias para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, y tan ampliamente como en Derecho sea menester, pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros sea preciso, incluyendo, en especial, y entre otras facultades, la de comparecencia ante Notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, así como las facultades necesarias para la interpretación, subsanación, ratificación, complemento, ejecución y desarrollo de los mismos; y las facultades necesarias para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales e individuales en el Registro Mercantil. La facultad de subsanar comprenderá la posibilidad de hacer cuantas enmiendas, ratificaciones y adiciones fueran necesarias o convenientes como consecuencia de observaciones o requerimientos de los organismos reguladores de los mercados de valores, las Bolsas de Valores, el Registro Mercantil y cualquier otra autoridad pública con competencias relativas a los acuerdos adoptados.